

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de familia de la 4ta. Nominación de Rosario en los autos caratulados: SOSA, LAUTARO JAVIER s/Tutela 21-11334949-9 se ha ordenado: "ROSARIO, 21 de Septiembre de 2018 Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, por derecho propio y con el patrocinio letrado del Sr. Defensor General. Por iniciada la acción que expresa. Juez de trámite: Dra. Ma. Paula Mangani. Únase por cuerda a los autos conexos -expte n° 1614/2014. Hágase saber del inicio de las presentes actuaciones a la progenitora, Sra. Maira Natali Sosa. Con la finalidad de precisar su domicilio, oficiése al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral." Fdo: Dra. Ma. José Caviglia (Secretaria) Dra. Maria Paula Mangani (Jueza).El pedido debe publicarse en el diario oficial durante dos días. El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 3. Secretaria, Rosario,29 de Mayo de 2023.Maria José Caviglia, Secretaria.

S/C 504104 Ago. 9 Ago. 11

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Rosario, Secretaria 3, se ha ordenado notificar a la demandada Sra. ROSA ALBA MONTERO MONTERO, DNI 95.339.726, por tres días, para proceder a la notificación de la Sentencia de Divorcio N° 2441 de fecha 05/07/2023 dictada en autos "GALLITTO, LUIS VICTOR c/ MONTERO MONTERO, ROSA ALBA s/Divorcio" CUIJ 21-11398822-0 en trámite por ante este Tribunal. Autos caratulados: "GALLITTO LUIS VICTOR c/ MONTERO MONTERO, ROSA ALBA s/Divorcio" CUIJ 21-11398822-0 - Dra. Andrea Mariel Brunetti (Jueza) - Dra. Ma. Florencia Martínez Belli (Secretaria). - Rosario, agosto del 2023.

\$ 50 504221 Ago. 9 Ago. 11

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: "PECA, GABRIEL ORESTE Y OTROS c/ PEREZ, LEONEL PABLO Y OTROS s/ Daños y Perjuicios" CUIJ 2111889498-4, se ha ordenado notificar el decreto de fecha 31 de Julio de 2023. "ROSARIO, 31 de Julio de 2023 Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73, 78 y 548 del C.P.C.C.Dr. Ariel A. Casas Dra. Analía Mazza Prosecretario Jueza.

\$ 50 504239 Ago. 9 Ago. 11

Por disposición del Tribunal Colegiado de Instancia Única Civil de Familia de la 7° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Andrea Mariel Brunetti (Jueza), se ha ordenado citar al demandado Juan Pablo González (D.N.I. N° 47.896.864), con domicilio desconocido, por tres días seguidos para que comparezca a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "GAMARRA, ANDREA LORENA c/ GONZALEZ, JUAN PABLO Y OTROS s/Alimentos" (CUIJ

N° 21-11400139-9) Dra. Andrea Mariel Brunetti (Jueza), Dra. María Silvia Zamanillo (Secretaria)“. Rosario, 06 de Julio de 2023.

\$ 50 504225 Ago. 8 Ago. 11

Por disposición del Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Instancia Única Civil de Familia N° 3, Dra. María José Campanella, Secretaría del autorizante, en autos: FLORENZANO NAIR IDANA c/ . VEGA MARTINEZ ANDRES OMAR s/ Cuidado Personal de los Hijos - CUIJ 2111376768-2 se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: ROSARIO, 10 de Junio de 2021 Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, y con patrocinio letrado. Acuérdatele la participación legal que por derecho corresponda. Jueza de Trámite: Dra. María José Campanella. Por iniciada demanda de Atribución De Cuidado Personal (art. 646 y 653 del CCC). Imprímase a los presentes trámite de juicio ORDINARIO. Dese intervención al Defensor General. A las pruebas ofrecidas: Téngase presente para su oportunidad. Cítese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. De no ser hallado/a el/la demandado/a en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos el informe sobre si el/la mismo/a vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. Notifíquese con copia” Fdo: Dra. María José Campanella (Jueza) - Dr. Sergio Luis Fuster - Secretaria. Rosario de 2023. Dra. Julieta Biancardi, prosecretaria.

S/C 504241 Ago. 9 Ago. 11

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Séptima Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Andrea, M. Brunetti, dentro de los autos caratulados: POTENZA DEBORA BELEN c/ FLORES, JONATAN MIGUEL ANGEL s/ Extinción, Privación, Suspensión Y Rehabilitación de la Responsabilidad Parental CUIJ 21-11382264-3 se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 12 de mayo de 2023 Informando a la actuario que el demandado, Jonatan Miguel Angel Flores, no ha comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde y désele por decaído el derecho dejada de usar. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por de dos días conforme lo normado por el art. 77 del CPCC. Firmado: Dra. Andrea Brunetti, Juez; Dra. María Florencia Martínez Belli, Secretaria. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL SIN CARGO, en virtud del patrocinio ejercido por, el Sr. Defensor General. Rosario. 14 de Julio de 2023. Dra. Ma. Florencia Martínez Belli, secretaria.

S/C 504187 Ago. 9 Ago. 11

Por disposición de la Dra. Maria Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a TAMARA JULIETA TORRES, DNI 35.291.687 lo siguiente: “Nro 2955. Rosario, 2 de Agosto de 2023. Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ratificar la Resolución Definitiva Nro. 6/2023 de la medida de protección excepcional dispuesta en relación a FAUSTO NAHUEL UGARTE, DNI 54.445.151 nacido el 22/11/2014, y a JANO EMMANUEL TORRES, DNI 56.294.379, nacido en fecha 15/04/2017, hijos ambos de TAMARA JULIETA TORRES, DNI 35.291 .687 y el primero hijo también de FACUNDO

NAHUEL UGARTE, DNI 31.515.116. 2) Privar de la responsabilidad parental a TAMARA JULIETA TORRES, DNI 35.291 .687, respecto de sus hijos FAUSTO NAHUEL UGARTE y de JANO EMMANUEL TORRES. 3) Privar de la responsabilidad parental a FACUNDO NAHUEL UGARTE, DNI 31.515.116, respecto de su hijo FAUSTO NAHUEL UGARTE. 4) Otorgar la tutela de los niños FAUSTO NAHUEL UGARTE y JANO EMMANUEL TORRES, a CARINA TORRES, DNI 34.218.366 y VICENTE EMANUEL MARTÍNEZ, DNI 34.993.875 quienes deberán concurrir en día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo ante la Actuaria. Insértese y hágase saber” Fdo: Dra. Mangani (jueza), Dra. Barbieri (secretaria).

S/C 504169 Ago. 9 Ago. 11

Por disposición de Gustavo Antelo, Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a YOANA CINDI GUADALUPE ACOSTA, DNI 35.587.748 lo siguiente: “Rosario, 30 de Junio de 2023. Téngase por notificada Resolución Definitiva adoptada mediante Disposición Nro 110/23. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese a los progenitores de los niños ERIC JOHAN ALEJANDRO ANDRADA y JAEL ANGELA ANDRADA que se ha propuesto que sus hijos accedan al cuidado parental unilateral a favor de la progenitora, haciéndose saber que cuenta con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de receptar, si correspondiere, la propuesta efectuada. Notifíquese”. Fdo: Dra. Manda Barbieri (secretaria) Gustavo Antelo (juez).” Autos: “ANDRADA, ERIC JOHAN ALEJANDRO Y ANDRADA, JAEL ANGELA s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes Ley 12.967”.

S/C 504167 Ago. 9 Ago. 11

Por disposición de Gustavo Antelo, Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a HECTOR DARIO ANDRADA, DNI 31.975.470 lo siguiente: “Rosario, 30 de Junio de 2023. Téngase por notificada Resolución Definitiva adoptada mediante Disposición Nro 110/23. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese a los progenitores de los niños ERIC JOHAN ALEJANDRO ANDRADA y JAEL ANGELA ANDRADA que se ha propuesto que sus hijos accedan al cuidado parental unilateral a favor de la progenitora, haciéndose saber que cuenta con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de receptar, si correspondiere, la propuesta efectuada. Notifíquese”. Fdo: Dra. Manda Barbieri (secretaria) Gustavo Antelo (juez).” Autos: “ANDRADA, ERIC JOHAN ALEJANDRO Y ANDRADA, JAEL ANGELA s/ Control de Legalidad de Medidas Excepcionales y Urgentes Ley 12.967”.

S/C 504164 Ago. 9 Ago. 11

Por disposición de la Dra. Maria Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a MARISOL AILEN MAROTE DNI 41.108.755 lo siguiente:”Nro 1174. Rosario 14/4/2023. Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO.... RESUELVE: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción respecto de MORENA TAINA VALDIVIA,

titular del DNI Nro. 52.565.318, TANIA CANDELA MAROTE, titular del DNI 53.921.320, y TIZIANO JESÚS VALDIVIA, titular del DNI 56.685.248, dispuesta por Resolución Nro. 74/22 de fecha 16/05/2022. II) Comuníquese a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. III) Atento lo dispuesto por el art. 607 inc. c) del Código Civil y Comercial requerir a la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción, para que regularice la situación al tiempo de disponer la medida excepcional, y conforme el mismo, dictamine sobre la procedencia de la declaración en situación de adoptabilidad o en su caso, otras alternativas de resolución definitiva de la situación de MORENA TAINA VALDIVIA, titular del DNI Nro. 52.565.318. TANIA CANDELA MAROTE, titular del DNI 53.921.320 y TIZIANO JESÚS VALDIVIA, titular del DNI 56.685.248. Insértese y hágase saber. “ FDO: Dra. Galletto (Jueza) Dra. Scolari (secretaria). Autos: “VALDIVIA, MORENA TANIA Y MAROTE, TIZIANO JESUS Y MAROTE, TANIA CANDELA s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967”

S/C 504162 Ago. 9 Ago. 11

Por disposición de la Dra. Maria Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a MARIA DE LOS ANGELES ORELLANO, DNI 38.904.964 lo siguiente: “ROSARIO, 16 de Junio de 2023. Téngase por notificada Resolución Definitiva adoptada mediante Disposición Nro 23123. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese a los progenitores de los niños CANDELARIA MARGARITA ALVAREZ, LUZ BELEN ALVAREZ, NATANAEL ALEXIS ALVAREZ y CIELO ESPERANZA ORELLANA que se ha propuesto que sus hUos sean declarados en situación de adoptabilidad, haciéndose saber que cuenta con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de receptor, si correspondiere, la propuesta efectuada. Agréguese las constancias acompañadas al juego de copia del Legajo Administrativo unido por cuerda. Notifíquese. Por notificado el cese de la medida de protección excepcional oportunamente adoptada en relación a MARCOS EZEQUIEL AGUIRRE. Córrese vista a la Defensoría General en relación al cese solicitado. Fdo: Dra. Barbieri (secretaria) DRA Mangani (Jueza).

S/C 504163 Ago.9 Ago. 11

Por disposición del TRIB. COLEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL - 1RA. NOM. SEC.1, de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto citar y emplazar a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días al demandado el Sr. JUAN DANIEL GODOY (DNI 30.431.815) dentro de los autos caratulados: “ALEGRE, LEANDRO GABRIEL Y OTROS c/ GODOY, JUAN DANIEL Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios” CUIJ 21-11.886639- 5. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Se transcriben los decretos de fecha 30 de mayo de 2022 y 12 de Junio de 2023: “ROSARIO, 30 de Mayo de 2022.- Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentados, domiciliados y por parte a mérito de los poderes especiales que se acompañan y agregan. Acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a JUAN DANIEL GODOY y la citada en garantía EL NORTE SEGUROS para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase a los actores el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de las declaraciones juradas de pobreza acompañadas.

Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales de los poderes especiales y sellados del mismos, declaraciones juradas de pobreza, boleta inicial; c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Mariana Varela. Al embargo solicitado, informe el o los bienes que pretende embargar y ofrezca fianza a satisfacción del Tribunal. “ Fdo: Dra. Mariana S. Varela (Jueza) Y Dra. Andrea Chaparro (Secretaria En Suplencia). “ROSARIO, 12 de Junio de 2023. Venidos los autos, en el día de la fecha se agrega escrito cargo nro. 12501/2023 y al mismo se provee: agréguese la constancia que en copia acompaña. Atento constancias de autos y lo oportunamente informado por Oficial Notificador en cédula acompañada a fs. 99 mediante escrito cargo nro. 34499/2022, notifíquese al demandado JUAN DANIEL GODOY (DNI 30.431.815) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días y que deberá transcribirse en el mismo decreto de fecha 30 de mayo de 2022 (fs. 30) y el presente proveído. Acompañe edicto a los fines de su suscripción por el Tribunal. “ Fdo: Dra. MARIANA S. VARELA (jueza) y Dra. ELIANA C. GUTIÉRREZ WHITE (secretaria).5 de Julio de 2023. Rosario.

§ 130 504055 Ago.9 Ago. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Mauro Bonato, Secretaria de la Dra. Marianela Maulión, se ha dispuesto hacer saber por edictos, que se publicarán por dos (2) días, que dentro de autos “MONTROYA, MARIEL FABIANA s/Quiebra” (CUIJ 2101404117-3), la sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no se observado en el término de 10 días. Asimismo se ha regulado honorarios: a la Sindico Claudia Raquel Azanza en la suma de \$550.765,68, los del Dr. Diego Araya en \$236.042,43 y los honorarios del Dr. Mauro Faccendini en la suma de \$ 196.7021. Rosario, 14 de julio de 2023. Dra. Marianela Maulión, secretaria.

S/C 504056 Ago.9 Ago. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, en autos: "GOROSITO CELESTE ROCIO MILAGROS s/Solicitud propia quiebra"; CUIJ N° 21-02961945-7, se notifica el siguiente decreto: "Atento el error material involuntario en la publicación de edicto de fecha 14/07/2023, procédase nuevamente a su publicación" Fdo: Dra. Elisabet Felipetti (Secretario) y Fdo: DR. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez), y la siguiente resolución: "por Tomo 149 Folio 18 N° 557 de fecha 05/07/2023 se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día lunes 04 de septiembre de 2023 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la L.C.Q.; 2) Fijar el día lunes 02 de octubre de 2023 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día viernes 17 de noviembre de 2023 para la presentación del Informe General (cf. Arts. 35, 39 y 200 L.C.Q.); 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual; 4) Publíquese edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico, así como su horario de atención Asimismo, se hace saber que el Síndico designado en los presente autos es la C.P.N. MABEL ANDREA NIELSEN, con domicilio en calle Corrientes N° 832 Piso 2 de esta Ciudad, mail contactodeiparraguirre.com, horario de atención de Lunes a Viernes de 12:00 a 18:00 horas. Dra. Elisabet Felipetti, secretaria subrogante.

S/C 504235 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato y en autos: BONEL, MARIANA LAURA s/Concurso Preventivo, Expte. CUIJ 21-02951649-6, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "N° 755 - Rosario, 12/07/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Reprogramar el cronograma de fechas del presente concurso preventivo y, en consecuencia: 1. Fijar como nueva fecha de vencimiento del período de exclusividad el día el 30 de Agosto de 2023 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de Agosto de 2023 a las 10 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. 2. Publíquense edictos comunicando la presente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Mauro Bonato (Juez) - Dra. Marianela Maulión (Secretaria). Secretaría, 01/08/2023.

\$ 170 503979 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Juez Dr. Mauro Bonato y Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados CRAVIOTTO GABRIELA FERNANDA s/Quiebras, CUIJ 21-01402336-1 (604/2012) mediante Resolución Nro. 782 de fecha 01/08/2023, se ha declarado concluida la quiebra de Gabriela Fernanda Craviotto, DNI 22.087.534, en los términos del art. 231 3° párrafo de la L.C.Q. por el transcurso de dos años de la resolución que dispone la clausura del procedimiento, sin que el mismo fuera reabierto. Rosario, 01.08.23. Dra. Marianela Maulión, Secretaria.

S/C 504080 Ago. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Juez Dr. Mauro Bonato y Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: BLANCO NESTOR JORGE s/Su propia quiebra, 21-01386612-8 (1051/2002), mediante Resolución Nro. 783 de fecha 01/08/2023, se ha declarado concluida la quiebra de NESTOR JORGE BLANCO, DNI: 11.751.29. en los términos del art. 231 3° párrafo de la L.C.Q. por el transcurso de dos años de la resolución que dispone la clausura del procedimiento, sin que el mismo fuera reabierto. Rosario, 01 de Agosto de 2023. Dra. Marianela Maulión, Secretaria.

S/C 504081 Ago. 9

Por disposición de Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, en autos caratulados: METALKROM S.R.L. s/Concurso Preventivo, CUIJ: 21-02897717-1, se ha dispuesto notificar por edicto la siguiente resolución: N° 475, Rosario 27 de Junio de 2023. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1).Disponer la finalización del presente concurso preventivo por cumplimiento total del acuerdo homologado, en los términos y con los alcances del Art. 59 LCQ; 2) Regular los honorarios de la CPN. BARDONE VALERIA CARLA (2 3 11897), en la suma de \$145.280,85.- más IVA si correspondiere. 3). Hacer saber al RPU, RPC y demás reparticiones correspondientes, oficiándose a sus efectos; 4). Ordenar la publicación de los edictos de ley (Art.59, 5° párr. LCQ); 5). Cumplimentado que estuviere todo lo anteriormente dispuesto, levántense las medidas oportunamente trabadas. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. FABIAN BELLIZIA (Juez en suplencia), Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria). Rosario, Julio de 2023.

S/C 504146 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Juzgado Vacante, Secretaría de la Dra. María Eugenia Sapei, dentro de los autos caratulados: CREDITO NACIONAL S.A. c/GONZALEZ, MARIA DANIELA s/Demanda Ejecutiva; CUIJ N° 21-02958365-7, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 29/06/2022. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter acreditado a mérito del poder general acompañado que se agrega en autos y que deberá certificarse previamente por Secretaría. Por iniciada la acción que expresa. Hágase saber al profesional que deberá presentar la documental original en cualquier día y hora de audiencia a los fines de la certificación del título adjuntado, quedando el profesional en poder de la misma en carácter de depositario judicial, conforme lo previsto en el punto 13 del Reglamento de presentación electrónica de escritos en expedientes. (Acuerdo del 24.9.2019, Acta N° 39, punto 6 y Acuerdo del 14.12.2021, Acta N° 46, punto 6) Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes del demandado, hasta cubrir la suma reclamada de \$149.200.-. con más el 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes en la forma y constancias peticionadas. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Fdo. Dr. Mauro Raúl Bonato (Juez Suplencia) - Dra. Eugenia Sapei

(Secretaria). Y OTRO: Rosario, 06/06/2023. Publíquese edictos por el término de ley. Fdo.: Dra. Lorena González (Secretaria en Suplencia). Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria en suplencia.

\$ 50 504110 Ago. 9 Ago. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, Juzgado a cargo del Dr. Nicolás Villanueva, Secretaría de la Dra. Daniela Andrea Jaime, dentro de los autos caratulados: CREDITO NACIONAL S.A. c/LUGO, KARINA ALEJANDRA s/Juicios Ejecutivos; CUIJ N° 21-02962825-1, se ha dictado lo siguiente: TOMO. 147, FOLIO: 325, RESOLUCIÓN: 1221. ROSARIO, 04/11/2022. Por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado en copias las que deberán ser debidamente certificadas. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a la misma el trámite Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 03 días y bajo los apercibimientos de ley. Trábase embargo -en proporción de ley- sobre los haberes o remuneraciones que el demandado perciba como dependiente de MASTELLONE HNOS SA hasta cubrir la suma de \$250.000.- con más la de \$75.000.- estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Nicolás Villanueva (Juez) - Dra. Daniela Andrea Jaime (Secretaria). Y Otro: Rosario, 13/03/2023. Agréguese lo acompañado. Por denunciado nuevo domicilio. Atento a lo informado, hágase saber que la citación y emplazamiento para que el mismo comparezca a estar a derecho lo es por el término de diez días. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Nicolás Villanueva (Juez) - Dra. Daniela Andrea Jaime (Secretaria). Y Otro: Rosario, 28/06/2023. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese por edictos, conforme peticiona. Fdo. Dr. Nicolás Villanueva (Juez) - Dr. Norberto M. Alvarez (Prosecretario). Rosario, 7 de Julio de 2023.

\$ 50 504109 Ago. 9 Ago. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en autos: CONSORCIO EDIFICIO ODEON MITRE 744/746 c/DOLBER, CLARA y Otros s/Juicio Ejecutivo, Expte. CUIJ. NRO.: 21-02968171-3, se cita y emplaza a los herederos de Dora Roisman, a comparecer, por sí o por apoderado, por el término de ley. Fdo.: Marcelo N. Quiroga (Juez) - Dra. Dulce Rossi (Prosecretaria).

\$ 50 503986 Ago. 9 Ago. 11

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Mauro R. Bonato, se ha ordenado notificar mediante edictos el siguiente decreto: "Rosario, 14 de Julio de 2023. Agréguese la constancia de edictos acompañada. No habiendo comparecido la parte demandada Sr. Alegre José Miguel, a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado y vencido el término para hacerlo, decláraselo rebelde, y prosiga el juicio sin su representación.- Fdo: Dr. Mauro R. Bonato, Juez. Dra. Marianela Maulion, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Autos: DISAL S.A. c/ALEGRE, JOSE MIGUEL s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-02957656-1. Rosario, de Agosto de 2023. Dra.

Marianela Maulion, Secretaria.

\$ 40 503995 Ago. 9 Ago. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario a cargo de la Dra. María Fabiana Genesio, Secretaria de la Dra. Verónica A. Accinelli dentro de los autos caratulados: ROSARIO EXCIMER LASER VISION S.A. s/Rubrica libro Registro de Accionistas - Extravió, CUIJ N° 21-02964386-2, se ha ordenado publicar edictos por 5 (cinco) días a fin de citar a todas persona que pretenda derecho sobre los títulos valores de la sociedad de Referencia, a fin de que dentro de los treinta días -a contar desde la última publicación- se presenten ante el tribunal para alegar y probar cuanto consideren pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a los autos. Haciéndoles saber que a las presentaciones se les aplicará el trámite previsto para la verificación de crédito en los procesos concursales (cfm. Arts. 35 y 36 de la Ley 24.522 y modif.). Se informa que el emisor de los títulos es la sociedad que gira con el nombre ROSARIO EXCIMER LASER VISION S.A. CUIT N° 30-69092189-4, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos T° 78 F° 6029 N° 263 de fecha 17/07/1997, y se ha denunciado el extravió del libro de Registro de Accionistas en fecha 30/09/2022. Rosario, 2 de Agosto de 2023. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

\$ 250 504207 Ago. 9 Ago. 15

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rosario, hace saber que dentro de los caratulados: JORGE, CARLOS ALBERTO c/ RUDOY, HECTOR s/ Cobro De Pesos-Rubros Laborales, nro. 21-04115010-3, ha recaído sentencia de mérito nro 1323, fechada 18-11-2022, que en su parte resolutive establece: " Por todo lo expuesto, FALLO: Rechazar la demanda, con costas. Insértese y hágase saber." KLEBCAR - VAQUERO. Rosario, 14 de julio de 2023.

\$ 40 503993 Ago. 9 Ago. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, en autos caratulados: SABATUCCI MARIA ROSA c/ SABATUCCI ANTONIO Y OTROS s/Usucapión, Expte. 669/2013, CUIJ 2101203463-3, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 10 de julio de 2023. Agréguese la constancia acompañada. A tenor del art. 597 C.P.C.C., cítese a comparecer a los herederos de Marcelo Gabriel Mora, dentro del término de tres días, bajo apercibimientos de ordenarse su rebeldía y procederse al sorteo de un Defensor de Oficio. Notifíquese por edictos." Firmado: Dra. Lucrecia Mantello (Juez); Dra. Silvina Leonor Rubulotta (Secretaria Subrogante). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de MARCELO GABRIEL MORA, DNI N° 17.297.268 para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 01. de agosto de 2023. Dra. Silvina Leonor Rubulotta secretaria en suplencia.

\$ 50 504211 Ago.9 Ago. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado "Rosario, 16/06/23. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que el demandado o sus herederos no han comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificados, decláraselos rebeldes y siga el juicio sin su intervención en los términos del art. 597 CPCC, en función de lo cual se sorteará defensor de oficio y curador ad hoc una vez efectuada la notificación del presente. Notifíquese por edictos. DRA. LORENA A. GONZALEZ (SECRETARIA), DR. MARCELO N. QUIROGA (JUEZ). Autos caratulados: "SOTO, PATRICIA MIRNA AIDA c/ RODRIGUEZ, GERVASIO D. s/Prescripción Adquisitiva", CUIJ: 2102884494-5.Dra. Dulce Rossi, prosecretaria.

\$ 50 504252 Ago.9 Ago. 11

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por EDICTOS por TRES días a la Sra. SILVIA LILIANA DEL CERRO, D.N.I. 20.399.189, de la siguiente providencia: "ROSARIO, 07/09/2022. Cargo 11378/22: No habiendo sido observada la planilla practicada a cargo 9147/22, apruébase en cuanto por derecho corresponda por la suma de \$771.133,71,Notifíquese.-" FDO: Dra. Marianela Godoy (Secretaria) y Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ DEL CERRO, SILVIA LILIANA s/ Apremio CUIJ: 21-02904041-6.Rosario, 14 de Julio de 2023. Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria.

\$ 40 503984 Ago.9 Ago. 11

El Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de Rosario, dentro de los autos: BULA, ALFREDO OSCAR c/ RAUL BORSELLI Y/O

HEREDEROS Y OTROS s/Juicio Ordinario de Escrituración, CUIJ nº 21-02949319-4 ha dictado providencia del siguiente tenor: "Rosario, 09/06/2023.- (...) Téngase presente los fallecimientos denunciados. Cítese a los herederos de RO9OLF0 RICARDO JOSE BORESELLI y RAUL BORSELLI a estar a derecho por término y bajo los apercibimientos de ley. Atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. S. F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de planta baja." FIRMADO: DR. LUCIANO CARBAJO - JUEZ - DR. SERGIO A. GONZALEZ -SECRETARIO.

\$ 50 504000 Ago.9 Ago. 11

Autos Caratulados: "CIMA BELMS RONA c/ DE ROSA DOMINGO s/Juicio Sumario Expediente CUIJ N° 21-02878641-4.Por disposición del Juzgado de 1a Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado (Juez) Dra. Mariana S. Cattani (Secretaría),Se ha dictado lo

siguiente; "ARROYO SECO, 4 de Julio de 2023.-Agréguese las cédulas, edictos y demás constancias acompañadas. Informando verbalmente la actuaria que los demandados y sus herederos no han comparecido a estar a derecho, declárese la rebeldía de: DOMINGO DE ROSA, JUAN STORANI y SUS HEREDEROS. Para sorteo de Defensor de oficio -curador ad hoc y defensor de los herederos, líbrese e-mail por Secretaría conforme circular N° 56/13 -firme que se encuentre el presente proveído-. Notifíquese por edictos en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. : Dra. Mariana Alvarado (Juez) Dra. Mariana S. Cattani (Secretaría).- Arroyo Seco, Julio de 2023.13 de Julio de 2023.

\$ 40 503982 Ago. 9 Ago. 11

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 10 de Rosario y en autos BARROZO, MIGUEL RAMON S/ AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO21-02961667-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: ROSARIO, Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa en mérito al poder especial acompañado, acuédasele la participación que por derecho le corresponda. Agréguese la boleta colegial y sellado acompañados. Procédase a recaratular los presentes autos conforme acción iniciada en autos. Téngase por promovida la presente acción de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de BARROZO MIGUEL RAMON promovida por Barrozo Marcelo Omar a la cual se le imprimirá el trámite de juicio sumario. Téngase presente la prueba ofrecida y agréguese la documental acompañada. Cítese al ausente por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales, de conformidad con lo dispuesto por el art. 88 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Téngase presente lo manifestado. Dése intervención al Defensor General y al Sr. Fiscal. Designase como curador de los bienes a Barrozo Marcelo Omar, quien deberá comparecer en día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. FIRMADO DRA MAULION DR BONATO.

\$ 50 504441 Ago. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la Ciudad de Rosario (Santa Fe), en autos caratulados: "CÁNELLA, MARIA s/ Declaratoria de Herederos" 21-02967563-2, Nro. Expediente: 139/2023, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CANELLA, MARÍA, D.N.I. N° 5.506.791, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria).

\$ 45 Ago. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO NORBERTO RODRIGUEZ (DNI 12.480.433) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RODRIGUEZ PABLO NORBERTO s/Sucesorio - CUIJ N° 21-02971611-8.

\$ 45 Ago. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta Nominación da Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Osvaldo Enrique Pelsoni DNI. 6043521 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.. Autos caratulados: PELONI OSVALDO ENRIQUE s/ Declaratoria De Herederos - C Y C 15" (CUIJ N° 21-02971317-8).

\$ 45 Ago. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. MARCELO N. QUIROGA se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GRACIELA SUSANA MUZZOLON (DNI N° 11.449.494) y MIGUEL ANGEL FERRAZZINO (DNI N° 10988185) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días y bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: FERRAZZINO, MIGUEL ANGEL Y OTROS s/Sucesorio - C Y C 7" Expte CUIJ N° 21-02971746-7. Rosario, de Agosto de 2023.

\$ 45 Ago. 9

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RUBEN ALBERTO GUZMAN (DNI 16.812.975) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUBEN ALBERTO GUZMAN (DNI 16.812.975 s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02970538-8). Fdo. DRA. Secretaria. Rosario, agosto de 2023.

\$ 45 Ago. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los .que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REINALDI, NORBERTO ANTONIO, D.N.I. 11.183.386 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: REINALDI, NORBERTO ANTONIO s/ Declaratoria De Herederos - C y C 7 CUIJ 21-02971512-3. Fdo.

\$ 45 Ago. 9

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 9ª Nom. Sec. Unica de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Otero Dora Lucila (DNI N° 05.463.476) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: OTERO DORA LUCILA s/Declaratoria de herederos; 21-01367049-5. 04 de Agosto de 2023.

\$ 45 Ago. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 6 de Rosario y en autos "TOSELLI, MARIA ESTER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ 21-02969181-6 se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña MARIA ESTER TOSELLI (DNI 6.286.873) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 8 de agosto de 2023. Firmado: DR. FERNANDO A. BITETTI , Prosecretario

\$ 45 Ag. 09

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MONICA BEATRIZ GARAY (DNI N° 14.228.967) y FERNANDEZ MARTIN ARISTIDES (DNI N° 12.804.420) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARAY MONICA BEATRIZ Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ. N° 21-02969144-1. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Ago. 09

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GALASSO, NELLY SOFIA (D.N.I. 3.446.963), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GALASSO, NELLY SOFIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ 21-02966362-6).

\$ 45 Ago. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCÍA DANIEL OMAR, D.N.I. 12.725.630 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCÍA DANIEL OMAR S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-029771206-6).

\$ 45 Ago. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JULIO CESAR CULASSO (DNI 11.673.529) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CULASSO, JULIO CESAR S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02966352-9).

\$ 45 Ago. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AURORA ESTER DELGADO (DNI 5.090.112) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DELGADO, AURORA ESTER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02969877-2). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Ago. 09

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante QUINTANA, RAMONA ALEJANDRA, DNI N° 06.473.837, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados QUINTANA, RAMONA ALEJANDRA S/ SUCESORIO- C Y C 12 (CUIJ N° 21- 02969019-4).

\$ 45 Ago. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONTERO, RICARDO MIGUEL D.N.I. 16.535.962 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONTERO, RICARDO MIGUEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02966700-1) Fdo. Dr. Julián Evangelisti (Prosecretario)

\$ 45 Ago. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ONDINA CORIA (LC 3.897.305) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORIA, MARIA ONDINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02962754-9). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.-
"

\$ 45 Ago. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con Derecho a los bienes dejados por la causante Rosalinda Teodolinda Mauricio Tolentino, D.N.I. N° 18.893.550 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "MAURICIO TOLENTINO, Rosalinda Teodolinda s/ Sucesorio" (CUIJ 21-02853056-8). Fdo. María José Casas (Secretaria). Rosario, 7 de agosto de 2023

\$ 45 Ago. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con Derecho a los bienes dejados por la causante Rosalinda Teodolinda Mauricio Tolentino, D.N.I. N° 18.893.550 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "MAURICIO TOLENTINO, Rosalinda Teodolinda s/ Sucesorio" (CUIJ 21-02853056-8). Fdo. María José Casas (Secretaria). Rosario, 7 de agosto de 2023

\$ 45 Ago. 09

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ERNESTO ARRIGHI D.N.I. 12.700.245 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARRIGHI, LUIS ERNESTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02969965-5). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Ago. 09

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NORAH NILDA POZZOLI (D.N.I. 2,825.019), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "POZZOLI, NORAH NILDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 9" (CUIJ N°21-02971279-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Ago. 09

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, dentro de los autos caratulados: CINALLI JORGE ELVIO RAMÓN s/Quiebra peticionada por acreedor; CUIJ N° 21-26420145-9, se ha ordenado lo siguiente: N°...85, F° 128, N° 2090 Venado Firmat, 15/12/2021. Y Vistos:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Fallo: 1) Declarar la quiebra de Cinalli Jorge Elvio Ramón DNI N°: 22.328.965 domiciliado en calle Avenida Santo Miguel N° 586 de la localidad de Villada. 2) Designar como fecha para sorteo del Síndico para el día 22 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs. 3) Decretar la inhabilitación del fallido. Oficiarse a los registros correspondientes. 4) Intimar al fallido para que en el término de 24 hs. aceptado el cargo el Síndico, entregue la documental relacionada a su actividad. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Intimar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 7) Diferir la determinación de las fechas de verificación de créditos hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. 8) Fijar notificación los días martes y Viernes. 9) Designarse para la publicación de edictos el BOLETIN OFICIAL y el diario El Alba de Venado Tuerto. 10) Oficiar a los juzgados donde tramitaren juicios contra el fallido a los fines normados por el artículo 132 de la ley 24.522. 11) Hacer saber al fallido que solo podrá salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la Ley 24.522 efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (Arts. 107 ss. y concds. de la ley 24.522). 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles del fallido poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 277/79 y conc. LCQ) 14) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndola saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 LCQ. 15) Notificar al API (Art. 19 del Código Fiscal). 16) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. 17) Oficiar a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, haciéndole saber al Síndico que deberá cumplimentar con tal exigencia. 18) Procédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del fallido a través del procedimiento que oportunamente informara la sindicatura. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Darío Loto (secretario), Dra. Laura Barco. Se ha fijado fecha para presentar verificación de créditos ante el síndico CP Gabriel Costa con domicilio en Córdoba 1348 de Firmat y en forma electrónica a verificaciones@estudiogolber.com.ar el día 04/09/23, para la presentación del informe individual el día 06/10/23 y para informe general el día 22/11/23. Secretaria, Firmat, 02 de agosto de 2023. Dr. Dario Loto, secretaria subrogante.

S/C 504191 Ago. 09 Ago. 15

La Sra. Juez de- Primera instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M Barco, secretaría a cargo del Dr. Darío Loto, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (conf. Art. 2340 C.C.C.N.) Báez Rosa Mabel por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: BAEZ ROSA MABEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26422812-0). Firmat.

\$ 45 Ago. 09

En los autos caratulados GODOY HERMINIO Y OROZCO RAMONA ANGELICA s/Declaratoria; 21-26422623-3, en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Juez; Secretaría del D Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos de Don Godoy Herminio y Doña Orozco Ramona Angélica, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Fdo. Secretario Dr. Darío Loto. Firmat, Agosto de 2023.

\$ 45 Ago. 09

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la localidad de Firmat, Dra. Laura M. Barco; Secretaria a cargo del Dr. Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Cristian Bruno Rucci, para que en el término de ley comparezcan por ante este juzgado a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Laura M. Barco-Jueza; Dr. Darío Loto-Secretario. Autos: RUCCI, CRISTIAN BRUNO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N°: 21-26422856-2. Firmat, Agosto de 2023.

\$ 45 Ago. 09

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil. Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Dra. Laura Mariana Barco (Jueza), Secretaría del Dr. Darío Loto, en autos caratulados: BELTRAN ALBERTO FAUSTINO s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-26422871-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios del causante Don Alberto Faustino Beltran, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de Ley. Firmat.

\$ 45 Ago. 9

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaría a cargo del Dr. Darío Loto, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (conf. Art. 2340 C.C.C.N.) Bustos Jorge Eduardo, por diez días para que comparezcan a

este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: BUSTOS JORGE EDUARDO s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-26422772-8). Firmat.

\$ 45 Ago. 9

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaría a cargo del Dr. Darío Loto; llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (conf. Art. 2340 C.C.C.N.) Bustos Nicasio, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- (Autos: BUSTOS NICASIO s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-26422771-9). Firmat.

\$ 45 Ago. 9

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marcelo Gennaro, L.E. 6.128.083, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GENNARO MARCELO s/Sucesiones - Insc Tardias - Sumarias; Expte N° 234/2023 21-25863235-1. Fdo. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45 Ago. 9

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Segunda Nominación de - Distrito Judicial Nro. 7 de la ciudad de Casilda, llama a los herederos, acreedores o legatarios del SR. ENZO DOMINGO TASSI, por un (1) día para que dentro de los treinta días comparezcan ante ese Tribunal a hacer valer sus derechos.- Casilda, de de 2023.- Dra. Sandra S. Gonzalez (Secretaria).

\$ 45 Ago. 09

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la Ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: PRINCIPE RUBEN VICENTE c/KRONENBITTER GERARDO s/Prescripción Adquisitiva, C.U.I.J. N° 21-25960522-6, se ha dictado el siguiente decreto: Cañada de Gómez, 28 de Octubre de 2020. Agréguese las constancias acompañadas. Atento la consulta efectuada en el sistema informático de donde surge que no existen escritos sueltos pendientes de agregación; se provee: No habiendo comparecido el demandado declárese rebelde. Notifíquese por edictos. Dado firmado y fechado, en mi público despacho a los — días del mes de noviembre de 2020. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 33 503996 Ago. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia, a cargo de las Dras. Beatriz Liliana Favret - Jueza - y Ana Lucia Soler — Secretaria - dentro de los autos caratulados: FERNANDEZ ANTONIA EDITH c/ALBARRACIN ESTEBAN JOSÉ s/Extinción, privación, suspensión y rehabilitación de la responsabilidad parental, CUIJ 21-23682235-1, se ha ordenado publicar lo siguiente: “Cañada de Gómez, 30 de Junio de 2023. De conformidad a lo, informado por Mesa de Entradas y encontrándose vencido el término de ley otorgado al demandado Sr. Esteban José Albarracin, para que comparezca a estar a derecho sin que el nombrado haya hecho uso del mismo, se dispone su rebeldía. Atento lo dispuesto por el artículo 78 del CPCC fíjese fecha de audiencia a los fines de realizar el sorteo de un abogado defensor para el demandado para el día lunes 14 de agosto de 2023 a las 08:00 horas. Notifíquese por edictos. (Fdo.: Dra. Beatriz Liliana Favret — Jueza - Dra. Ana Lucia Soler — Secretaria Subr.).

\$ 52,50 504194 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gomez, en los autos caratulados “IBARRA LUIS RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ N° 21-26030247-4 se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IBARRA LUIS RAMON, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial

\$ 45 Ago. 09

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ASTIVIA, HUMBERTO OMAR s/ SUCESIÓN" (CUIJ N° 21-26030486-8), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUMBERTO OMAR ASTIVIA por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Ago. 09

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "AGUIRRE, ROSA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26028788-2), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA AGUIRRE (LC N° 2.377.538), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Ago. 09

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación - SEC UNICA de la ciudad de Cañada de Gómez (SF) a cargo de la Dra. María Laura AGUAYA, Secretario autorizante Dr. Mariano Jesús NAVARRO, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ABATEDAGA, GLADYS ANTONIA, DNI N° 06.000.602, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal.- (Autos: "ABATEDAGA, GLADYS ANTONIA S/SUCESORIO" - CUIJ 21-26030423-9) Cañada de Gómez, Agosto de 2023. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.-

\$ 45 Ago. 09

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CICCROSSI VICENTE , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Ago. 09

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos,

acreedores y legatarios de OSCAR CARLOS CARRIZO y ROSA MARIA FRANCISCA GALLUCCI , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Ago. 09

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de FARICELLI PEDRO ANGEL y PAZZELLI DUSOLINA ANGELA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Ago. 09

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ines dominga arguello, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Ago. 09

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de DANTE JUAN CARLOS LEONCINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Ago. 09

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, se ha ordenado: San Lorenzo, 26 de abril de 2023. Agréguese edictos acompañados. Desígnese nueva fecha de audiencia para sorteo de Defensor de Oficio de la codemandada Joana Gisel Molina para el día 11/08/2023 a las 11:00 hs. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del CPCCSF. Firma: Jimena Muñoz (Secretaria subrogante); Sebastián José Rupil. (Juez en suplencia) Bravo Rubén Luis c/Molina Joana Gisel y Otros s/ Cobro de Pesos. Cuij N° 21-23400045-1.

\$ 33 504232 Ago.9 Ago. 10

El Juzgado Laboral de San Lorenzo, juez de Trámite Dr/a. Hebe Alicia García Borrás, secretaria de Dr/a. Gabriela Forlini decreta: SAN LORENZO, 03 de Febrero de 2023 Téngase presente lo informado. Cítese a los herederos del actor LUIS ALCIDES GUTIRREZ DNI N: 38.818.289 a efectos de que comparezcan a tomar intervención en autos bajo apercibimientos de ley, notificando a sus efectos al domicilio real que correspondiere al actor. Fdo. Dra. Gabriela Forlini, secretaria AUTOS: GUTIERREZ LUIS ALCIDES c/ PROVINCIA ART S.A. s/ ACCIDENTE Y/O Enfermedades del Trabajo. Expte. N° CUIJ N° 21-17074284-9.

\$ 33 504233 Ago. 9 Ago. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de 1º Nominación de SAN LORENZO, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, VIÑUELA, OSVALDO RAÚL DNI 6.176.726, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días haciendo saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la sentencias de Declaratorios de Herederos que eventualmente se dicte.. Autos caratulados: VIÑUELA, OSVALDO RAUL s/ Sucesorio 21-25436589-8. Fdo. Dra. Luz M. Gamst (Secretaria). San Lorenzo 21 de Junio de 2019.

\$ 45 Ago. 9

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación, Secretaria Única de la ciudad San Lorenzo en autos "STIER CARLOS ARNOLFO s/ Declaratoria de Herederos CUIJ: 21 25443136-9 Expte N° 447/2023" se cita, emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CARLOS ARNOLFO STIER, D.N.I N° 14.644.968, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria) Dra. Stella Maris Bertune (Jueza). Santa Fe de julio de 2023.

\$ 45 Ago.9

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y comercial de la 1ª Nominación - Distrito Judicial N° 12 San Lorenzo, 16 de junio de 2023 en los autos caratulados: "GIMENEZ CELSO RAUL s/Sucesión Testamentaria (CUIJ. N° 21- 25443275.7), se ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de CELSO RAUL GIMENEZ documento de identidad N° 6.171.328 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley (art 67 CPCC modif. P ley 11.187) para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días. Fdo: Dra. LUZ M Gamst, (Secretaria); Dra. Alejandro Marcos Andino (Juez).

\$ 45 Ago. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONSERRAT SIRLE ATILIA, D.N.I. N° F.3.962.893 por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos. Autos caratulados: "MONSERRAT SIRLE ATILIA S/ SUCESIONES" C.U.I.J. N° 21-25442819-9. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) Dra. Luz M. Gamst (Secretaria)

\$ 45 Ago. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONSERRAT SIRLE ATILIA, D.N.I. N° F.3.962.893 por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos. Autos caratulados: "MONSERRAT SIRLE ATILIA S/ SUCESIONES" C.U.I.J. N° 21-25442819-9. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) Dra. Luz M. Gamst (Secretaria)

\$ 45 Ago. 09

El Juzgado de Primera Instancia de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don ANGEL D ALESANDRO, DNI N° .6.102.577 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley, San Lorenzo, Dra. MELISA PERETTI CUIJ N° 21-25443247-1 que tramita ante el Juagado de Primera Instancia de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo

\$ 45 Ago. 09

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de Stella Maris BERTUNE (Juez) y Melisa Vanina PERETTI (Secretaria), en el expediente 288/2023 caratulado "AIMO, HUGO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-25442828-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Hugo Alberto AIMO, DNI M6.107.893, CUIT/CUIL 20-06107893-3 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el Boletín Oficial. San Lorenzo, agosto de 2023. Firma secretario/a autorizante.

\$ 45 Ago. 09

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaria de la autorizante, se cita, se llama y emplaza a los herederos del causante INDELANGELO JUAN JOSÉ y a todo el que tenga interés legítimo para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los caratulados "INDELANGELO JUAN JOSÉ S/ SUCESORIO" - EXPEDIENTE 570/2023 CUIJ N°21-25443359-1. Lo que se publicara a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal por el término de ley.

\$ 45 Ago. 09

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION c/ ASCIERTO JUAN OTROS s/Apremios EXPTE. CUIJ N° 21-23486172-4, se cita al Sr. ASCIERTO JUAN CARLOS, DNI 13.037.105, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 148890, con dirección en C. DE LA NACION Nro. 789, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. 3 de mayo 2023 Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 504019 Ago. 9 Ago. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ ARRALLO GERARDO Y OTROS s/ Apremios" EXPTE. CUIJ N° 21-23486170-8, se cita al Sr. ARBALLO GERARDO RANON, DNI 17.646.808, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 120816, con dirección en calle MANUEL SAVIO Nro. 8246, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 03 de Mayo de 2023.

S/C 504012 Ago.9 Ago. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ IBARRA RECTOR Y OTROS s/ Apremios" EXPTE. CUIJ N° 21-23486157-0, se cita al Sr. IBARRA. HECTOR ALCIDES y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 132167, con dirección en calle SAN LORENZO Nro. 2107, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.3 de mayo de 2023.

S/C 504014 Ago. 9 Ago. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ MIQUEO DIONISIO Y OTROS s/ Apremios" EXPTE. CUIJ N° 21-23486160-0, se cita al Sr. MIQUEO DIONISIO ELISEO, DNI 5.745.383, y/o OLIVERA RAMONA DE MIQUEO y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 71076, con dirección en calle LAS -HERAS Nro. 2363, ciudad de Villa constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 03 MAYO 2023.

S/C 504013 Ago. 9 Ago. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/VIGO MARCELO ALEJANDRO y Otros s/Apremios, Expte. CUIJ N° 21-23486164-3, se cita al Sr. VIGO MARCELO ALEJANDRO y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del

inmueble padrón número 150151, con dirección en calle BOLIVAR Nro. 311 (BIS) DEPTO. H PISO: 3, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 03 de Mayo de 2023 - Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 504018 Ago. 9 Ago. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/VILLARREAL LUCERO y Otros s/Apremios, Expte. CUIJ N° 21-23486165-1, se cita al Sr. VILLARREAL LUCERO JAVIER y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 148007, con dirección en calle URQUIZA Nro. 239 (BIS) DEPTO. D PISO: 21 ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, 03 de Mayo de 2023 - Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 504017 Ago. 9 Ago. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/FERREYRA BERNAIBE y Otros s/Apremios, Expte. CUIJ N° 21-23486156-2, se cita a la Sra. Ferreyra Bernabe y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 125195, con dirección en calle J. M. ECHAGUE Nro. 4167, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, 03 de Mayo de 2023 - Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 504015 Ago. 9 Ago. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/FERNANDEZ MARIA y Otros s/Apremios, Expte. CUIJ N° 21-23486155-4, se cita a la Sra. FERNANDEZ MARIA ESLIDA, DNI 4.228.855, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 120832, con dirección en calle MANUEL SAVIO Nro. 8280, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 03 de Mayo de 2023 - Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 504016 Ago. 9 Ago. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/AGUILERA JULIO y Otros s/Apremios, Expte. CUIJ N° 21-23486168-6, se cita al Sr. AGUILERA JULIO ALBERTO, DNI 10.714.133, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 88989, con dirección en calle F. ALMIRON Nro. 4832, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, 03 de Mayo de 2023 - Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 504020 Ago. 9 Ago. 11

Dentro de los autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL CONSEJEROS DE LOS ARROYOS CEM c/ZABALA, EMILIO ROMAN y ZABALA EMILIO GREGORIO s/Juicios Ejecutivo, CUIJ 21-25654206-1, la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaria a cargo Dr. Alejandro Danino, ha resuelto: VILLA CONSTITUCION, 08 de Junio de 2023. Atento que la planilla de liquidación practicada por el interesado y cuyos rubros totalizan a la suma de \$318.236,46.- no ha sido observada durante el término por el cual fuera puesta de manifiesto en la oficina, apruébese la misma en cuanto por derecho hubiere lugar. Notifíquese por cédula y por edictos conforme las constancias de autos..." Fdo.: Dr. Alejandro Danino (Secretario) - Dra. Agueda M. Orsaria (Juez).

\$ 40 504244 Ago. 9

Por disposición de la Sra. Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Villa Constitución Dra. Agueda M. Orsaria y en autos: ITALIANI RUDY HEBER s/Información Sumaria, CUIJ 21-25571240-0, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Villa Constitución, 10 de mayo de 2023: Atento lo normado por el artículo 70 CCCN, de lo solicitado, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses. Asimismo, requiérase información sobre medidas precautorias existentes, oficiándose al efecto a los registros de la Propiedad Inmueble y Automotor. Firmado: Dr. Alejandro Danino (Secretario). Se hace saber que la peticionante se llama IDEL MARIA CROCENSI, DNI N° 8.783.630, a mantener el uso del apellido CROCENZI, para todos los actos de vida civil y relaciones familiares en sustitución del de origen, cual es CROCENSI. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 33 504185 Ago. 9

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe; a cargo de la Dra. Agueda Orsaria (Juez) Secretaría del Dr. Alejandro Danino, dentro de los autos caratulados

“badaracco, maria del carmen S/ declaratoria de herederos” cuij N° 21-25658545-3, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. MARIA DEL CARMEN BADARACCO, D.N.I. N° 05.252.998, por 30 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos legales y que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa fe y en el ESTRADO DEL TRIBUNAL POR TREINTA DIAS. SECRETARIA; Villa Constitución 8 de Agosto de 2023.-

\$ 45 Ago. 09

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 1era. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCO, FABIÁN MARCELO, DNI N° 29.662.436, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “Franco, Marcelo Fabián s/ Declaratoria de Herederos” CUIJ N° 21-25658519-4. Dr. Guillermo Damián López, Villa Constitución, 8 de Agosto de 2023.-

\$ 45 Ago. 09

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil , Comercial y del Trabajo de la ciudad de Rufino, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores , legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña JOSEFA SELVAGGIO, DNI. 1.109.672, por el término de 1 días para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados. “SELVAGGIO JOSEFA S/SUCESORIO” CUIJ 21-26364369-8. RUFINO, Agosto 1 de 2023. Dr.Jorge Andrés Espinoza : Secretario

\$ 45 Ago. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 de Rufino, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del autorizante, en los autos “QUINTELA JUAN s/ SUCESORIO” CUIJ 21-26365894-6 se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y demás interesados a los autos sucesorios de Juan Quintela, DNI N° 8.625.121, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de agosto de 1951 en Los Cerrillos, Pcia de Córdoba, fallecido

el 30 de mayo de 2018 en la Ciudad de Rufino, Santa Fe, inscripta la Defunción en Acta Nro. 84 Tomo 1º Año 2018 del Registro Civil de Rufino, Santa Fe, para que concurran a hacer valer sus derechos en el término de ley. Rufino, de agosto de 2023

\$ 45 Ago. 09

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza, en autos: CARRILLO JORGÉ FERNANDO S/ SUCESORIO 21-26366143-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Jorge Fernando Carrillo, para que en el término de Treinta días comparezcan ante estos Tribunales a hacer valer sus derechos. Rufino, de agosto de 2023.-

\$ 45 Ago. 09

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Localidad de Melincué, Dr. Lanata a cargo de la Secretaría, Dra. Irrazábal, con asiento en localidad de Melincué, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: BERTONE ANTONIO s/OTRAS ACCIONES NO NOMENCLADAS (Expte. Nro. 21-02034437-4), se ha dispuesto citar por edictos: Santa Fe, 08 de Agosto de 2022. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele participación legal correspondiente. Por iniciada AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO de ANTONIO BERTONE, la que se tramitará por vía sumaria. Previo a todo trámite, ofíciase al RPU, por Secretaría, a fin de que informe si existe proceso iniciado a nombre del presunto fallecido. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Alvarez (Jueza) - Dra. Romero (Secretaria). Santa Fe, 16 de Agosto de 2022. Por recibido. Agréguese. Atento al último domicilio denunciado de Antonio Bertone, ocurra ante quién corresponda. Notifíquese. Fdo. Dra. Alvarez (Jueza) Dra. Romero (Secretaria). Melincué, 28 de Noviembre de 2022. Con los autos a la vista, hágase saber que los mismos se encuentran en casillero. Proveyendo escrito cargo N° 17623/22: Previo a aceptar la competencia de este Juzgado, acompañe elementos que acreditan que el último domicilio del Sr. Antonio Bertone fue la localidad de San Urbano (actualmente Melincué). Proveyendo escrito cargo N° 15765/22: Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter invocado. Fdo. Dr. Lanata (Juez) - Dra. Irrazábal (Secretaría). Melincué, 16 de Febrero de 2023. Téngase presente lo manifestado y por notificados en los términos expresados. Dese intervención del Sr. Defensor General.- Fdo. Dr. Lanata (Juez) Dra. Irrazábal (Secretaria). Melincué, 28 de Febrero de 2023. Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter invocado. Dése al compareciente la

participación legal correspondiente. Téngase presente lo manifestado Fdo. Dr. Lanata (Juez) Dra. Irrazábal (Secretaria). Melincué, 02 de Febrero de 2023. Con los autos a la vista, hágase saber que los mismos se encuentran en casillero. Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter invocado. Téngase por contestada la demanda, si en tiempo y forma estuvieren. Abrase la causa a prueba, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Lanata (Juez) Dra. Irrazábal (Secretaría). Melincué, 04 de Abril de 2023. Proveyendo prueba ofrecida por la ACTORA: DOCUMENTAL: Téngase presente. INSTRUMENTAL: Ofíciase a los fines solicitados, teniéndose presente a las personas autorizadas a intervenir en su diligenciamiento. Fdo. Dr. Lanata (Juez) Dra. Irrazábal (Secretaria). Melincué, 17 de Abril de 2023. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Hágase saber. Fdo. Dr. Lanata (Juez) Dra. Irrazábal (Secretaria). Melincué, 02 de Mayo de 2023. Clausúrese el período de prueba, por el término. Notifíquese.- Fdo. Dr. Lanata (Juez) Dra. Irrazábal (Secretaría). Melincué, 24 de Mayo de 2023. Con los autos a la vista, hágase saber que los mismos se encuentran en casillero. Previo a todo trámite, acredite la publicación de edictos que exige el art. 82 del CCCN. Fdo. Dr. Lanata (Juez) Dra. Irrazábal (Secretaria). Melincué, 23 de Junio de 2023. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

§ 150 504184 Ago. 9 Ago. 11

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Venidos los autos en el día de la fecha y analizadas la totalidad de las actuaciones, sin perjuicio de no constar en autos la Declaratoria de Herederos, la cual se encuentra en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2da. Nominación de esta ciudad, previo a todo trámite cítese y emplácese a los demás posibles herederos y/o sucesores del Sr. Contrera Humberto Gustavo mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por tres (03) días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 73 CPCC. Fecho, provéase como prueba anticipada lo peticionado en el punto 6 del escrito de demanda, haciendo lugar a la exhumación del cadáver. A tales fines y en primer lugar, deberá denunciar quien realizará la prueba de ADN (laboratorio o institución). Seguidamente se procederá de la siguiente manera: 1- Se librará oficio al MEDICO FORENSE en turno a fin de que fije fecha y horario para la extracción de las muestras cadavéricas. 2- Fijada la fecha se oficiará al cementerio en el que se halla el cadáver a fin de que, a su vez, en el ejercicio del Poder de Policía Mortuoria que le compete fije fecha y horario, con la antelación que indicare el médico forense, a los efectos de la exhumación del cadáver, y entrega del féretro al servicio que realizará el traslado hasta la Morgue judicial de Venado tuerto. 3- En la fecha y el horario fijados por el cementerio local, deberán presentarse en el lugar el Sr. oficial de Justicia en turno, el servicio que realizará el traslado y, facultativamente los peritos de parte y/o sus letrados a fin de constatar la exhumación del cadáver. 4- Llegado a la Morgue judicial, los médicos forenses y/o personal de la morgue autorizado, reservarán el cadáver hasta el día y hora fijados para la extracción de muestras, debiendo dejar debida constancia el Sr. oficial de Justicia actuante. 5- En día y horario fijados por los médicos

forenses, se procederá a la extracción de muestras cadavéricas, en presencia el oficial de Justicia - quien dejará debida constancia- y, facultativamente los peritos de parte y/o sus letrados. 6- El/los médico/s forense/s que realizaren la extracción de muestras informarán en dicho acto a 14 partes presentes, el procedimiento para el traslado de las muestras hasta el lugar en que se llevará a cabo la pericia oficial, esto es, persona, día y horario del traslado. Notifíquese a las partes. Hecho, líbrese oficio al Médico Forense a fin de que fije fecha y horario para la extracción de las presente. Líbrense los demás oficios y mandamientos correspondientes. Dra. M. Paula Suárez Salfi, Secretaria Subrogante.

§ 260 504026 Ago. 9 Ago. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Santa Fe, Dr. Gabriel Alberto Carlini, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot, en autos: PORRI MARINA VERONICA y Otro c/ACRAP PEDRO y Otros s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-24616947-8, año 2021, se cita conforme Ley 11.287 a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir a fin de que dentro del plazo legal comparezca a tomar intervención bajo apercibimiento de ley. Inmueble: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Venado Tuerto del departamento General López designado como lote A con frente al Noroeste sobre calle J. COVACEVICH, entre calle CERRITO (sin abrir) y calle ITUZAINGÓ, a los 177,11 metros de calle Ituzaingó hacia el Sudoeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A-B mide 25.04 M. linda al Noroeste con calle J. Covacevich; el lado B-C mide 37,00 m linda al Noreste con Acrap Pedro PII 173003606120070; el lado C-D mide 25,04 m, linda al Sudeste con Acrap Pedro PII 1713003606120072, PII 1713003606120073; el lado D-A mide 37,00 metros, linda al Sudoeste con Sind Trabajadores Luz y Fuerza Venado Tuerto PII 181300366120004 y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°0'0", vértice B: 90°0'0", vértice C: 90°0'0". Encierra una superficie de 926,48 metros cuadrados. Corresponde a la Partida inmobiliaria 171300-360612/0069-7. Se deja constancia de que estas medidas así descriptas corresponden al Plano de Mensura para juicio de Adquisición de Dominio por Posesión confeccionado por agrimensor Eduardo Lustig y María Virginia Drago. El dominio corresponde a una fracción mayor inscripta al Tomo 152, Folio 455; Número 74003, fecha 14/05/56. Venado Tuerto, 14 de Julio de 2023. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

§ 52,50 504030 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, en autos: Sereno, Liliana Mirta y Otros c/Giungi, Pedro y Otros s/Escrituración (CUIJ 21-24618936-3), se declara rebeldes a los herederos de Cappuccini, Celeste, continuando el juicio sin su representación. Para su constancia se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Venado Tuerto, 12 de Julio de 2023. (...) Informando en este acto el Actuario que la parte demandada -herederos de Celeste Cappuccini- no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, según edicto que se encuentra agregado a fs. 98 de autos, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos conforme lo ya ordenado. A lo demás, oportunamente. Venado Tuerto, 1 de Agosto de 2023. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 35 504132 Ago. 9 Ago. 11

Par disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez) y Dra. María Laura Olmedo (Secretaria) en autos caratulados: ESPINDOLA CARLOS LUIS s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-24620422-2) se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante, Sr. Carlos Luis Espíndola (DNI N° 26.052.628), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Puerto, 4 de Agosto de 2023. Fdo.: Dra. María Laura Olmedo (Secretaria).

\$ 45 Ago. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria, se cita, llama y empieza a lo herederos acreedores o legatarios del Sr. Marchesi Luis Humberto, DNI 6.144.563, para que dentro del término de ley comparezca a hacer valer sus derechos. Caratulados: MARCHESI LUIS HUMBERTO s/Sucesión Testamentaria - CUIJ 21-2461143-0. Venado Tuerto, 4 de Agosto de 2023. Dra. Ma. Laura Olmedo, Secretaria Subr.

\$ 45 Ago. 9

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 1ra. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Rosso Juez, Dra. Parenti Secretaria, se cita, llama y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores y legatarios de don Altamirano, José María, D.N.I. N° 06.134.432, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: ALTAMIRANO, JOSE MARIA s/Sucesorio, CUIJ: 21-24620332-3. Fdo. Dra. Rosso Juez; Dra. Parenti Secretaria. Venado Tuerto, 4 de Agosto de 2023. Dra. Ma. Laura Olmedo, Secretaria Subr.

\$ 45 Ago. 9

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 2da. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. Alejandro W. Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores y legatarios de doña FRASCA ROSA ELBA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo los apercebimientos de Ley. Autos: "FRASCA ROSA ELBA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS". Cuij: 21-24619171-6. Fdo.- Dr. Gabriel A. Carlini, JUEZ. - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.

\$ 45 Ago. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini -Juez-, Secretaría del autorizante, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don FRANCAVILLA RICARDO ARMANDO D.N.I Nº 13.228.076 para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "FRANCAVILLA, RICARDO ARMANDO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-24620297-1).-

\$ 45 Ago. 09
